



Ajuntament
del Morell

Ayuntamiento de El Morell

Expediente núm .: 33/2019

procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

DECRETO DE ALCALDIA

En relación con el expediente relativo a SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2019.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO. Visto el Decreto 2019-0027, donde se ha detectado que el punto QUINTO no ha sido objeto de fiscalización previa.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos 21, 22, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El Título II del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.
- Los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Los artículos 55, 65, 66 y 67 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- La Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.



Ajuntament
del Morell

Ayuntamiento de El Morell

- La Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y la periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de datos Nacional de Subvenciones.

Por ello, y por las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

PRIMERO. Dejar sin efecto el punto QUINTO del Decreto 2019-0027, por falta de fiscalización previa.

SEGUNDO. Reconocer la Obligación y Ordenar el pago de 24.750 euros en concepto de subvención para el Club Baloncesto Morell en concepto de anticipo por el importe máximo previsto del 25% del importe total de la subvención, con la intención de que la entidad disponga siempre de la tesorería suficiente para la realización de sus actividades durante el año.

TERCER. Notificar al área de Contabilidad, Tesorería y los interesados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE